

GOBERNACIÓN DE SANTANDER  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE TEMPORAL

EMPLEO A PROVEER			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER			
Denominación	Código	Grado				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06	GOBERNACION DE SANTANDER			
<b>PROPÓSITO DEL EMPLEO A PROVEER</b>						
Efectuar labores de oficina, recepción y entrega oportuna de correspondencia, documentos y demás actividades que se le encomienden en el área de desempeño, de acuerdo con los procedimientos y directrices institucionales, que contribuyan con el cumplimiento de los programas y lineamientos establecidos.						
<b>REQUISITOS DE ESTUDIOS</b>	Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.		<b>EXPERIENCIA</b>	Diez (10) meses de experiencia laboral.		

ALTERNATIVAS						
REQUISITOS DE ESTUDIOS	SIN		EXPERIENCIA	SIN		

Nombres	Empleo del cual es titular			Secretaria	Educación	Experiencia	Puntaje EDL	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
JOSE BAUDILIO JEREZ CABALLERO C C C No.91.287.544 de Bucaramanga	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	Colegio Portugal -Lebrija-Santander.	Bachiller academico	Cinco (05) años de experiencia laboral	98 % SOBRESALIENTE CON DOS (02) FACTORES DE CUMPLIMIENTO	NO*	SI	SI

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que el señor JOSE BAUDILIO JEREZ CABALLERO, cumple con el perfil, los requisitos exigidos, y es el empleado inmediatamente inferior que ostenta derecho preferencial para ocupar el encargo, de acuerdo con la información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio.

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRA DESAMPENANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004  
 NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE  
 NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.  
 NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO. 147 DE 2016 DE JULIO DE 2016.

CAMILO ANDRÉS VALDIVIESO ARENAS  
SECRETARIO GENERAL

BENJAMÍN GUTIÉRREZ SANABRIA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

Revisó: INÉS ANDREA AGUILAR ALDANA/Profesional Universitario  
Proyectó: María Nancy Jaimes Delgado, Profesional Universitario

FECHA DE FIJACIÓN:  
23 ENE 2017

POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES